



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

Don Juan lora Martín, Alcalde del Ayuntamiento de Lantejuela (Sevilla)

HACE SABER

Primero.- Que por la Resolución de Alcaldía nº 226 de fecha 24/04/2024 se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

Asunto: Nombramiento del aspirante que ha obtenido mayor puntuación para proveer la Plaza de Guarda Colegio en la plantilla como personal laboral fijo en base a la oferta excepcional de Empleo Público de Estabilización 2022 de Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021 de 28 de Diciembre, del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA (SEVILLA) y formalización de la bolsa de empleo.

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Resolución de Alcaldía Aprobación Bases que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	04/07/23 Resolución nº 410
Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de la resolución anterior	BOP Nº 155 de 07/07/23
Anuncio en el BOE	BOE Nº 170 de 18/07/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional de admitidos/as	30/08/23 Resolución nº 543
Anuncio BOP Lista provisional	BOP Nº 202 de 01/09/23
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva y designación del Tribunal	07/03/24 Resolución nº 160
Anuncio BOP Lista Definitiva y designación del Tribunal	BOP Nº 49 de 11/03/24
Acta de Baremación Provisional	11/03/24
Resolución del Tribunal: Acta definitiva	04/04/24
Resolución definitiva y propuesta provisión de plazas así como constitución bolsa y anuncio en página web y tablón	11/04/24 Resolución nº 208 15/04/24 BOP Nº 72
Recepción de documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria	Desde 12/04/24 hasta 29/04/24: presentada 17/04/24

De conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo a favor de:

Identidad del Aspirante	DNI
Antonio López Diaz	-821X

SEGUNDO. Notificar la presente resolución al aspirante que ha obtenido la plaza, comunicándole que deberá tomar posesión en el plazo de cinco días a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación, siendo su incorporación al puesto de trabajo de forma inmediata.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de

Código Seguro De Verificación	CgpnOhMekik8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/04/2024 12:25:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CgpnOhMekik8FVOzZsjr7w==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA

C/Modesto Mallen López, 9 C.P. 41630 (Sevilla)
Tfno. 954 82 81 11/48 Fax 954 82 82 02

confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página web de este Ayuntamiento y, en el Tablón de Anuncios.

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración.

SEXTO. Formalizado el contrato, comunicar a la oficina pública de empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.

SÉPTIMO. Informar a la representación legal de los empleados de la contratación, a los efectos que procedan.

OCTAVO. La bolsa de trabajo constituida del puesto de Guarda Colegio, y que se acompaña como Anexo a esta resolución; resultado del procedimiento, entrará en funcionamiento en marzo de 2024 teniendo una vigencia máxima de un año de acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria desde su constitución, o hasta que la misma se modifique o deje sin efecto por Resolución de Alcaldía. No obstante, cumplido el año, se abrirá un nuevo plazo para actualización de datos de las personas incluidas y presentación de nuevas solicitudes para formar parte de la misma.

ANEXO

POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
1	Gallego García Antonio	-153A	28,527 puntos	20 puntos	48,527 puntos
2	Sevillano Muñoz Moisés	-781W	0 puntos	20 puntos	20 puntos
3	Soldán Jaén Manuel	-429F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
4	Camuñez Palacio José	-363E	0 puntos	20 puntos	20 puntos
5	Delgado Delgado José Daniel	-714	0 puntos	20 puntos	20 puntos
6	Escribano Martín Rafael	-556F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
7	García Pelegrín Rafael	-451T	0 puntos	20 puntos	20 puntos
8	García Reina Javier	-138P	0 puntos	20 puntos	20 puntos
9	Hernández Sanz Luis Manuel	-829G	0 puntos	20 puntos	20 puntos
10	Holgado Bullón José Juan	-705F	0 puntos	20 puntos	20 puntos
11	Linares Rodríguez Rafael	-380C	0 puntos	20 puntos	20 puntos
12	Tey Millán Manuel	-305G	0 puntos	0 puntos	0 puntos

Segundo.- Lo que se hace público para general conocimiento.

El Alcalde

Código Seguro De Verificación	CgpnOhMekik8FVOzZsjr7w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Lora Martin	Firmado	24/04/2024 12:25:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/CgpnOhMekik8FVOzZsjr7w==		

